

BASES PARA EL “III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, TEJADOS Y JARDINES 2025-26 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADIERNOS”.

Con motivo de fomentar el espíritu navideño local, el atractivo turístico, y el sentimiento de unidad y pertenencia, se quiere incentivar nuevamente a la participación ciudadana en la decoración de sus fachadas sin mayor intención que la de generar un creciente ambiente festivo, que el de hacer de este nuestro pueblo, un lugar con mayor identidad cada día.

BASES.

PRIMERA. OBJETIVO PRINCIPAL.

El objetivo principal de este concurso es la decoración, con iluminación y elementos navideños, de las fachadas, tejados y jardines de las viviendas particulares y negocios locales del término municipal de Padiernos durante el periodo navideño 2025-26.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán inscribirse y participar todas aquellas personas interesadas, ya sean propietarias o arrendatarias de una vivienda o establecimiento que se encuentre ubicado dentro del término municipal.

TERCERA. INSCRIPCIONES.

La inscripción será **gratuita**. Únicamente será **admitida rellenando correctamente el formulario de inscripción online del que se facilitará enlace junto a estas bases a través de bando móvil** antes de **las 23:59 horas del 19 de diciembre de 2025**.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso dará comienzo el día 20 de diciembre de 2025 y durará hasta el 6 de enero de 2026, ambos incluidos.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La decoración ha de guardar relación directa con los motivos navideños.

Es requisito imprescindible que, dentro de la decoración, la iluminación suponga una presencia predominante. Además, se valorará la originalidad, la creatividad y la vistosidad.

Se valorará únicamente aquella decoración que pueda observarse desde la vía pública.

Será descalificada aquella dirección que se encuentre inscrita de forma repetida por diferentes personas. Sin embargo, cualquier persona podrá presentarse como titular y/o arrendataria de varias propiedades siempre que exista documentación que lo acredite.

Los requisitos legales de instalación y las consecuencias derivadas de los decorados quedan bajo responsabilidad del particular eximiendo a este ayuntamiento de toda incumbencia.

El formato de valoración queda sujeto a decisión de la organización, pudiendo incluir:

- Votación ciudadana.
- Opinión del jurado.

En todo caso, el porcentaje máximo concedido a votación ciudadana no superará el 40%.

SEXTA. JURADO.

El jurado estará compuesto por 3 candidatos relacionados con el mundo del marketing, la decoración, el arte, y/o vinculados al organismo gubernamental local.

SÉPTIMA. PREMIOS.

Los premios del citado concurso serán:

- 1º PREMIO: Jamón
- 2º PREMIO: Paleta
- 3º PREMIO: Lomo

OCTAVA. EXPOSICIÓN Y FALLO.

Aunque confiamos en que, cuantos más mejor, luzcan sus decorados al menos del 20 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026, con motivo de facilitar la participación a todos los vecinos residentes y no residentes, y minimizar el riesgo de posibles daños en la decoración antes de su

valoración fruto de inclemencias meteorológicas, **en esta tercera edición, se establece el jueves 25 de diciembre**, día de la navidad, **como fecha en la que el jurado se personará en los domicilios participantes para realizar su valoración, en horario de 18:00 a 22:00 horas.**

El fallo del jurado es inapelable. Se dará a conocer el día 5 de enero durante la visita de sus majestades Los reyes Magos en el Salón de actos. Lugar y fecha en la que también se procederá con la entrega de premios.

NOVENA. ÚLTIMA.

El mero hecho de inscribirse supone que los participantes aceptan las presentes bases del “**III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, TEJADOS Y JARDINES 2025-26 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADIERNOS**”, así como el fallo del jurado.